



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO- POR TRES DIAS

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) Penal del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 24 de septiembre de 2026, a las 08:00 horas, se procederá a efectuar la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 378/2025 de fecha 6/3/25 en el marco del Expte. 3000-43170-2024 P15/2024 de un total de 2528 expedientes iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1967 a 1985 inclusive, con un total de 2528 expedientes correspondientes a las SECRETARÍAS del fuero Penal departamentales N° 3 (ex Juzgados Penal N° 2, *Criminal N° 10 y Criminal y Correccional N° 10*); N° 4 (ex Juzgados Penal N° 2, *Criminal N° 2, Criminal y Correccional N° 2*), N° 6 (ex Juzgados Penal N° 3, *Criminal N° 3 y Criminal y Correccional N° 3*); N° 8 (ex Juzgados Penal N° 4, *Criminal N° 4 y Criminal y Correccional N° 4*), N° 9 (ex Juzgados Penal N° 5, *Correccional N° 3 y Criminal y Correccional N° 13*), N° 10 (ex Juzgados Penal N° 5, *Criminal N° 5 y Criminal y Correccional N° 5*); N° 11 (ex Juzgados Penal N° 6, *Criminal N° 6 y Criminal y Correccional N° 6*), N° 12 (ex Juzgados Penal N° 6, *Correccional N° 4 y Criminal y Correccional N° 14*), N° 13 (ex Juzgados Penal N° 7, *Correccional N° 5 y Criminal y Correccional N° 15*), N° 14 (ex Juzgados Penal N° 7, *Criminal n° 7 y Criminal y Correccional N° 7*), N° 15 (ex Juzgados Penal N° 8, *Correccional N° 6 y Criminal y Correccional N° 16*), N° 16 (ex Juzgados Penal N° 8, *Criminal n° 8 y Criminal y Correccional n° 8*). *todas del fuero penal del Departamento Judicial La Plata, los que han sido analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del fuero Penal del Departamento Judicial de La Plata a la vez de ser revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial de la S.C.J.B.A. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en el Complejo Judicial de Calle 514 entre Avenida 19 y Camino General Belgrano de Ringuelet, La Plata (TE 0221-4845385, mail [prode-](#)*

lp@jusbuenosaires.gov.ar). Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 12 de agosto de 2026.